



Comuna Municipalidad
Dirección Administrativa y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

MONTE PATRIA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 11 de Agosto de 2016, presentada por Don **HECTOR CASTILLO MARIN**, quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de bebidas alcohólicas y Baile con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 05 de Septiembre de 2016 por Sr. Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 10.914 .- /



AUTORICESE: Permiso para realizar Carrera a la Chilena sin venta de Bebidas Alcohólicas y Baile con venta bebidas alcohólicas; para los días 17 y 18 de Septiembre de 2016, a **Don HECTOR RENE CASTILLO MARIN, R.U.T. [REDACTED]**, actividad a realizarse en La Pastera El Peralito, Comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
DIA 17/09/2016: INICIO 15:00 hrs. p.m. y TERMINO 18:30 hrs.

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:
DIA 17/09/2016: INICIO 15:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:30 hrs. a.m. del día 18/09/2016.

CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
DIA 18/09/2016: INICIO 15:00 hrs. p.m. y TERMINO 18:30 hrs.

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:
DIA 18/09/2016: INICIO 15:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:30 hrs. a.m. del día 19/09/2016.

ESTABLEZCASE: que **Don HECTOR CASTILLO MARIN**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

El valor a cancelar es de \$103.200.-, calculados con la U.T.M., del mes de Septiembre de 2016, (y que se ajustó a la centena más próxima, según lo establece la Ordenanza Municipal, valor U.T.M. mes Septiembre de 2016 es de \$45.999.- y que se desglosa de la siguiente manera:


- Art. 12 Nº 20 letra b
0,75 % de UTM, por día de actividad (\$34.400.-) por (03 días)
\$103.200.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


KAAC/BBR/JAM/coo.




MARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"